

CONSERVACION PREVENTIVA EDIFICIO MOP TRIENAL 2010/2012 NIVEL NACIONAL.

CODIGO SAFI: 176193

REF.: Autoriza Aumento y Disminución de Contrato y Aprueba Convenio Ad-Referéndum.

CONCEPCIÓN, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

VISTO S:

D.A.CPCION. Nº 463 Ex. del La Resolución 16.06.2011 que Aprueba Convenio Ad-referendum para la contratación mediante trato directo; el Convenio Ad-Referéndum por Modificación Contrato Nº1 de fecha 31.08.2011; el Informe del Inspector Fiscal de fecha Agosto de 2011; el Presupuesto por Modificación de Contrato Nº1 de 30.08.2011; lo dispuesto en el Reglamento para contratos de Obras Públicas (Decreto M.O.P. Nº75/2004); la Resolución Nº1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. Nº 850/1997 (que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840/64 y del D.F.L. MOP N° 870/75); el Decreto M.O.P. N° 145 del 07.02.2011; el Decreto M.O.P. Nº 1079 25.06.2002 y el Decreto M.O.P. N°1006 del 30.06.2009 y las atribuciones que me confiere la Resolución D.A. Nº869/2011 del señor Director Nacional de Arquitectura,

TRAMITADO 1 4 SEP 2011 M.O.P. DIRECCION DE ARQUITECTURA OFICINA DE PARTES VIII REGION CONCEPCION

2017/03/1

For contract the purpose RESUELVO and contract (Exenta) 500 700 Paris and the change of the product of the control of the second of the control of the control of the control of the

11 19 168 R.C.J.C.

- D.A.CPCION: Nº 10 680 - Trans Vision Vision State of the Compate,

- Autorizase un aumento del valor del contrato, por la suma de TRECE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$13.041.781.-) y una disminución del valor del contrato, por la suma de TRECE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$13.041.781.-) resultando una modificación de contrato con un COSTO EFECTIVO de CERO PESOS (\$0.-), para la Obra CONSERVACION PREVENTIVA EDIFICIO MOP, TRIENAL 2010/2012 NIVEL NACIONAL, a cargo del contratista GABRIEL FERNANDEZ DE LA MAZA, RUT. Nº 10.453.111-3, según Resolución D.A. CPCION. Nº 463 Ex. del 16.06.2010, por la suma de \$129.417.515.en sañal-
- Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum de fecha 31 de Agosto de 2011 por Modificación de Contrato Nº 1, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura Región del Bío-Bío y el Contratista antes mencionado, que establece las condiciones para la presente modificación de contrato, cuyo texto es el siguiente:



"CONVENIO AD-REFERÉNDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO Nº 1

En Concepción, a 31 de Agosto de 2011, entre el Director Regional de Arquitectura, Región del Bío-Bío (S), Arquitecto Srta. YESSIE MIGUEL BALLERINI, R.U.T. Nº 6.829.037-6 y el contratista GABRIEL FERNANDEZ DE LÀ MAZA., R.U.T. Nº 10.453.111-3, a cargo de los trabajos de la Obra "CONSERVACION PREVENTIVA EDIFICIO MOP TRIENAL 2010/2012, NIVEL NACIONAL", contratada en virtud de la Resolución D.A. CPCION. Ex. Nº 463 del 16.06.2011, por \$129.417.515.-; se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija condiciones (cantidades de obra y precios) para la ejecución de las obras extraordinarias que se indican:

A.- DE CANTIDAD DE OBRAS Y PRECIOS:

A.1.- Obras extraordinarias a precios

Convenidos

6.111.651.-

A.1.- Obras extraordinarias a precios

del Presupuesto Oferta

\$ 6.930.130.-

SUB-TOTAL AUMENTO DE OBRAS

(+) 13.041.781.-

A.3.- Disminución de Obras a precios

Del Presupuesto Oferta

13.041.781.-

SUB-TOTAL DISMINUCION DE OBRAS

<u>g 13.071.701.</u>

TOTAL COSTO EFECTIVO

0.-

La presente modificación de contrato, no requiere aumento de plazo.

B.- VARIOS:

- 1) El contratista acepta la presente modificación de contrato y declara no tener reparos de ninguna especie sobre la materia y renuncia a cualquier indemnización que ésta pudiera irrogarle.
- 2) Multas: se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato, es decir, de acuerdo a lo señalado en el Art. 163º del R.C.O.P.
- 3) En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista no requiere actualizar las garantías vigentes, conforme a lo indicado en el Art. 96° del R.C.O.P.
- 4) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez, deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice el aumento y disminución del contrato."
 - 3.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 90° del R.C.O.P., tres transcripciones de la presente Resolución, conjuntamente con el convenio que aprueba, deberán ser suscritas por el Contratista ante Notario, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.
 - 4.- La presente modificación de contrato no requiere de actualización de las garantías vigentes.



La presente Resolución deberá contar con el VºBº del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas VIII Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VOBO SECRETARIO DE VIDAL MINISTERMA SERIO DE ODIAS PUBLIC MINISTERMA SERIO DE ODIAS PUBLIC Región del Bío Bío

pelitien aan

e, i satistici

granda kuasa da dah 💥 🖽 🔾

YESSIE MIGUEL BA Arquitecto \ Director Regional Arquitectura (S)

Región del Bío-Bío

TANKAL ENTREETERS IN EVER

IBA/cdn.

bet made and the te

DISTRIBUCION:

Sassa a complete of the

- az present a strance de Seremi CO.PP. VIII Región.
 - Mandante.
 - Contratista.
 - Archivo D.A. Concepción.
- gu El comica esta . Sei Archivo Obrate suodinicación de Confueto y destaca no censor central de direction de and lester dual bereit incorportal
- 21 Multiper as the others of build had been less to be IVAN BIZAMA ALARCON AL ds de m. de houeige a la peda edu in ex Ad. 168 VOBO/Control Contratos

- er Contratesta so regulare 3) En billiur, de la pressión Medibilidación de contrató, action the generality shifted, ble forme is to thorcasto en at are 96° det & C.O.P.
- (a) El presente Codisè de l'Al-Hillerchalten, logis su Vellaez, debora ser présumente aprendo par resolución de sucolte aumento y disminución del Cardinas.

Burg conspancia de la la la la conformación, se timo el macante Convenio, en sem ejempitävs.

直面翻放的现在分词使转向针的位式 克瑟亚基 网络华基 Middle of Halassical Poli

versie widde barrelar /Ardulatestand

Greete nemicals kep decima is nagion distriction

Hall cidni

DIRECCION DE ARQUITECTURA Prat 501, Concepción / Chile Teléfonos (56-41) 2852249 - fax 2852256

<u>cristian.valdes@mop.gov.cl</u> | <u>www.mop.cl</u> |arquitecturamop.cl